



Resolución Rectoral n.º 0848-2015-UNAP Iquitos, 24 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0521-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 14 de julio de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 565-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 565-FCEH-UNAP-2015, del 08 de julio de 2015, en la que resuelve aprobar el proyecto "Pedagogía de proyectos", para su ejecución, elaborado por doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Luis Ronald Rucoba Del Castillo, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el marco del convenio específico entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 565-FCEH-UNAP-2015, del 08 de julio de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el proyecto "Pedagogía de proyectos", para su ejecución, elaborado por doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Luis Ronald Rucoba Del Castillo, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el marco del convenio específico entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL